# de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



### APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA

DECRETO (E) N° 4986

CHILLAN VIEJO, 14 de Agosto de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

#### CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 2562 del 13.04.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 11.04.2012 hasta 02.05.2012, como Auxiliar de Servicios Menores para la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

**b)** Decreto Alcaldicio (E) N° 3092 del 08.05.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 03.05.2012 hasta término de Licencia Medica de Doña **Elena Constanzo Guzmán**, como Auxiliar de Servicios Menores para la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 4545 del 24.07.2012, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo a contar del 01.07.2012, donde reajusta monto del ingreso mínimo mensual.

d) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA, hasta el mes de Julio de 2012.

### DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 14.08.2012, de Doña MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA, Cédula Nacional de Identidad N° 10.882.370-4, como Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 02 de agosto de 2012.

**2.-** El gasto que irroga el presente Decreto debe ser imputado al Subtitulo 23, Ítem 01, del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítese, este Decreto

ALCALDE (S)

con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MGGB / MVY / MMV / RMR / eor

<u>DISTRIBUCION:</u> Contraloría Regional del Bio-Bio (2), <u>Secretario Municipal</u>, Interesado, Educación, Carpeta Personal, Escuela, Finanzas DAEM.





## FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 14 de agosto de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **ULISES AEDO VALDES**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 09.756.890-1, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N° 10.882.370-4, domiciliada en Los Coligues S/N, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Contrato de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA, declara haberle prestado servicios, en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, desde 11.04.2012 hasta 01.08.2012, como Auxiliar de Servicios Menores fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del articulo 159 Nº 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del plazo convenido en el contrato.

**SEGUNDO**.- Doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 41.817.- (cuarenta y un mil ochocientos diecisiete pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 6,50 días (2012) \$ 41.817.- conforme a Decretos Alcaldicios.
- b) El monto de \$ 41.817.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N° 0002359 Serie E, de fecha 20.08.2012, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que presto servicios para la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la llustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA, otorga a la llustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

UAV/FFV/MGGB/MY/MMV/RMR/EOT



**QUINTO**.- Doña **MARIA VERONICA AMULEF INOSTROZA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

**SEXTO**.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

MARIA VERONICA AMULEE INOSTROZA RUN N° 10.882.370-4 TRABAJADOR

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S) EMPLEADOR

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MVY/MGGB/MMV/RMR/eor

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO.

CHILLAN,

1 1 SET. 2012

JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ NOTARIO PUBLICO CHILLAN